HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS ___x___

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	26 de Octubre del 2025		
PERIODO SUPERVISADO	**OCTUBRE**		
CONTRATO №	26-2130.13.10.030		
OBJETO	Suministro de vestido de labor, para el personal, con derecho a la dotación de acuerdo con La ley 70 de 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.		
CONTRATISTA	**GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 de octubre al 30 de diciembre del 2026		
VALOR	**$ 13.490.000.00**	**CDP: 795**	**RP:555**
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR DEL CONTRATO	$13.490.000.00
ADICIONES	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$
VALOR EJECUTADO	$9.035.000.00
VALOR A PAGAR PERIODO	$9.035.000.00
SALDO POR EJECUTAR	$4.455.000.00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Proveer por parte del Contratista, la mejor alternativa del producto para que no afecte la calidad y oportunidad de los bienes suministrados.	El contratista suministró oportunamente la dotación solicitada por la ESE durante el mes de Octubre la cual corresponde a las dos primeras dotaciones del año en curso las cuales se reciben a satisfacción en cuanto calidad y cantidad contratadas tal como lo describe la factura : (FE-423) 1 camisa hombre con logo manga larga, 3 camisa caballero manga corta, 6 pantalón jean bota recta caballero, 4 tenis caballero, 4 botas tipo guayo caballero, 2 pantalón para caballero, 15 camibuso con logo, 12 jean para dama, 13 tenis para dama, 1 blusa para dama manga larga, 8 sudadera para dama antifluido, 7 pares de zapatos antideslizantetenis caballero, 4 botas tipo guayo caballero, 2 pantalón para caballero, 15 camibuso con logo, 12 jean para dama, dama, 13 tenis para dama, 1 blusa para dama manga larga,

		8 sudaderas para dama antifluid 7 pares de zapatos 8 sudadera para dama antifluido, 7 pares de zapatos antideslizante
2	Contar, el CONTRATISTA, con las exigencias y especificaciones de los bienes requeridos por parte del hospital.	El contratista cumple con las exigencias y especificaciones técnicas de la dotación del personal de planta relacionadas a continuación : 1 camisa hombre con logo manga larga, 3 camisa caballero manga corta, 6 pantalón jean bota recta caballero, 4 tenis caballero, 4 botas tipo guayo caballero, 2 pantalón para caballero, 15 camibuso con logo, 12 jean para dama, 13 tenis para dama, 1 blusa para dama manga larga, 8 sudadera para dama antifluido, 7 pares de zapatos antideslizante
3	Contar con una logística suficiente, que garantirse prontitud y calidad de los bienes a suministrar	El contratista tiene las fechas estipuladas para el suministro de la dotación del personal de planta relacionadas como son : 1 camisa hombre con logo manga larga, 3 camisa caballero manga corta, 6 pantalón jean bota recta caballero, 4 tenis caballero, 4 botas tipo guayo caballero, 2 pantalón para caballero, 15 camibuso con logo, 12 jean para dama, 13 tenis para dama, 1 blusa para dama manga larga, 8 sudadera para dama antifluido, 7 pares de zapatos antideslizante : Del contrato en el mes de Octubre garantizando la calidad y oportunidad de entrega oportunamente.
4	Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los bienes, sin que esto tenga un costo adicional.	El contratista siempre está dispuesto a realizar cambios en cuanto a la calidad y tallas del producto. Para el mes de Octubre no se realizaron solicitudes de cambio.
5	Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad.	El contratista siempre está dispuesto al remplazo y devolución de La dotación y Para el mes de Octubre no se realizaron solicitudes de cambio.
6	En caso de que el bien solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas.	Para el mes de Octubre se cumplió con la entrega oportuna de las dos primeras dotaciones y no se reportó escases de estos productos en el mercado.
7	En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta el hospital, no será justificación para la entrega de estos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento.	El proveedor entrego lo solicitado a el hospital llegando oportunamente para su entrega en el tiempo estipulado en el contrato mediante factura (FE- 423)

Enunciar anexos: Facturas Nro. FE: 423. El contratista aporta certificación de cumplimiento de los aportes a salud y parafiscales por el contador.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación

Riosucio Caldas, Octubre 14 de 2026

Señor:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO CALDAS
L. C

Yo, **ANDREA CLAVIJO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.411.514 expedida en Riosucio Caldas, en mi calidad de **CONTADORA PUBLICA** de la señora **GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS** identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.41.167 bajo la gravedad del juramento manifiesto que la señora Gladys Eugenia Ramírez Hoyos se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, dando cumplimiento al artículo 50 Ley 789 de 2002.

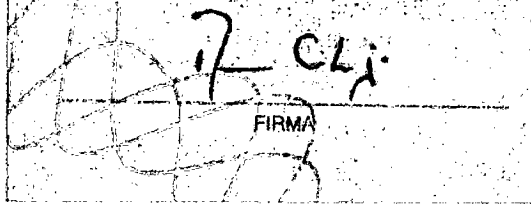
ANDREA CLAVIJO CARDONA
C.C 30.411.514 de Riosucio Caldas
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 92544-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.411.514**
CLAVIJO CARDONA

APELLIDOS
ANDREA

NOMBRES



FIRMA





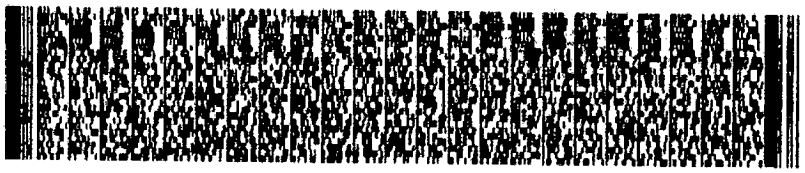
FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1977**
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

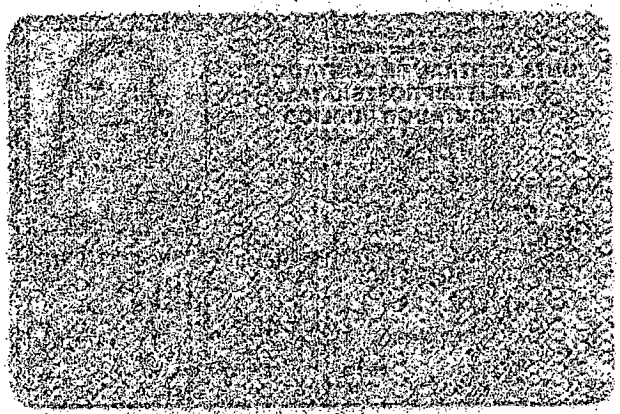
14-NOV-1995 RIO SUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

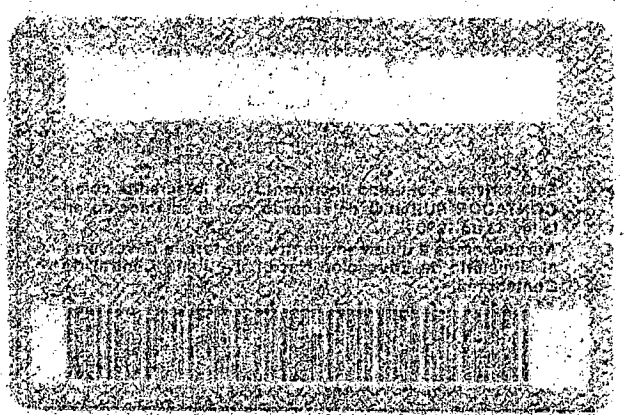
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0910300-00314915-F-0030411514-20110718 0027447917A 1 30643641





JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

F 5 C C C 0 3 8 9 3 E 4 8 C 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CLAVIJO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30411514 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 92544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado